

DECRETO
Decreto número: 2021/471

Extracto: CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL COMO PEÓN DE CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

DECRETO.-

PROPUESTA DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA Y SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO MEDIANTE SISTEMA DE OPOSICIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEÓN DE CEMENTERIO, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

Expediente: CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL COMO PEÓN DE CEMENTERIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	Núm. Expediente: BOLANOS2020/7695

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes establecido el punto 4.4 de las bases que rigen su convocatoria, publicadas en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento el 15 de octubre de 2020; y en cumplimiento de lo dispuesto en el mismo, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Moreno Ortega, José Joaquín	***4885**
García Torres, Ángel	***0602**
Jaime Romero de Ávila, Julián	***3401**
Jiménez Velasco, Juan Carlos	***6944**
Parrilla Corrales, Leandro	***8271**
Toro Calzado, Francisco José de	***8328**
Donado Carrasco, Isidoro	***3223**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

DECRETO
Decreto número: 2021/471

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
Alba Plaza, Ricardo	***9538**	(1)
Voicu, Petre-Nanut	***3873**	(2)

(1) No aporta certificado de estar inscrito/a como demandante de empleo al menos un mes antes de aprobación de la convocatoria.

(2) No cumple el requisito especificado en el apartado 3.1 g) de la base Tercera.

SEGUNDO.- Designar el Tribunal Calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Antonio Sánchez González, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Eufemiano Sánchez García, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Secretario/a:

Titular: Pilar López García, funcionaria de habilitación nacional.

Suplente: José Luis Gil Rubio, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

Vocales:

Titular: Santos Martín Chacón Calzado, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Victoria Gómez Padilla, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Jesús Alfredo de Toro Chacón, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: Javier Rubio Naranjo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Titular: Reyes Calzado Romano, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Suplente: M.^a Ángeles Gallego Díaz, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

TERCERO.- Señalar como fecha de la primera prueba, el día 14 de abril de 2021 (miércoles), a las 11:00, en la Casa de la Cultura, sita en C/ Toledillo N.º 21, de Bolaños de Calatrava.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**DECRETO**
Decreto número: 2021/471

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de mascarilla obligatoria y bolígrafo BIC azul.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Edictos y la página web de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava,

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.